

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, 19. Vivienda escalera 46, puerta segunda en el entresuelo del edificio sito en Salt (Girona), calle Industria, números 44 y 46, hoy calle Teixidor, número 8. De 72 metros 25 decímetros cuadrados de superficie. Consta de entrada, paso, comedor, estar, tres habitaciones, cocina, aseo y terraza exterior, con lavadero. Linda: Norte, calle sin nombre; este, vivienda de la misma planta y escalera puerta tercera, el ascensor y dicha escalera; sur, la vivienda misma planta y escalera, puerta primera, y oeste, calle Industria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.937, libro 108, folio 1, finca número 6.926.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Girona, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—55.310.

## GIRONA

La Secretaria judicial, doña Isabel Jiménez Martínez,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo 270/87, se hizo constar por error que la finca 773 que se saca a subasta pertenece al Registro de la Propiedad de Girona número 3, en lugar del Registro de la Propiedad de Figueres.

Y para que conste a los efectos oportunos expido el presente en Girona a 18 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial, Isabel Jiménez Martínez.—55.132.

## GRANADA

### Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 957/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Linares Serrano, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17230000018095798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial situado en la planta de semi-sótano en el edificio en «Armillá», calle Jardines, sin número, destinado a local comercial que se identifica como local 2 de dicha planta; que tiene su puerta de entrada por el portal 1 y puerta de entrada a la zona de aparcamientos, con superficie construida, incluida la parte correspondiente a elementos comunes, de 480 metros 71 decímetros cuadrados. Finca número 6.734 del Registro de la Propiedad 6 de Granada.

Tipo de subasta, 21.200.000 pesetas.

Granada, 25 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.246.

## GRANADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 29 de septiembre de 2000, página 12785, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda línea se consigna como número de auto el 780/1996, siendo el correcto el 708/1996.—53.776 CO.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 192/1999, promovidos por don Luis Cervera Miralles y «Fernández Castro Asociados, Sociedad Limitada», representados por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra «Montecarlos, Sociedad Limitada» y «Carusbade, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final del bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 2000, y hora de las diez, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 15 de enero de 2001, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día 15 de febrero de 2001, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

A) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

B) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

C) Que el rematante-adjudicatario acepta tales cargas-gravámenes anteriores-preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a las demandadas «Montecarlos, Sociedad Limitada» y «Carusbade, Sociedad Limitada», para el caso de no ser habidas, y sin perjuicio de la que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su caso.

#### Bien embargado objeto de subasta

Rústica. Remanente de la finca de este número denominada «Montecarlos», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José, cuya cabida inscrita tras segregaciones ha quedado reducida a 15 hectáreas 21 áreas 75 centiáreas 7 decímetros cuadrados. Finca número 4.777, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al folio 168, del libro 67, al folio 155, del libro 98 y al folio del libro 314 del Ayuntamiento de San José. Valor de tasación: 304.350.140 pesetas.

Ibiza, 31 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.279.

IBI

Edicto

Doña Antonia García Alarcón, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 159/97, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña María Amparo Ávila Villalobos, y sobre la finca hipotecada número 16.056, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de noviembre de 2000 y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 28 de diciembre de 2000, y desierta ésta se señala por tercera vez el día 26 de enero de 2001, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0159/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de la misma del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca 10. Vivienda letra B, de la 1.ª planta alta, escalera 2, del citado edificio, de superficie construida 86,90 metros cuadrados, y útil de 74,25 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y paso.

Tiene su acceso por rellano de distribución de la planta, y linda, según se entra en la misma: Derecha, entrando, vivienda A, de esta planta y escalera; izquierda, patio de luces y vivienda A, de esta planta, escalera 1; fondo, calle de la Ballaora, y frente, el citado rellano, hueco de ascensor y patio de luces.

Inscripción: Al tomo 959, libro 244 de Ibi, folio 38, finca número 16.056, inscripción primera.

Tasación: Ocho millones doscientas treinta y nueve mil novecientas sesenta y ocho (8.239.968) pesetas.

Ibi, 17 de julio de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—55.383.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de Procedimiento Sumario Hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 52/00, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don Ciriacó Sánchez Torres y doña Milagros Méndez Polo, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la/s finca/s hipotecada/s siguiente/s:

Urbana. Parcela número 13, en término municipal de Numancia de la Sagra, que hace fachada principal a la calle Zurbarán, número 15, sobre la cual se esta construyendo una vivienda unifamiliar adosada, tipo B, con fachada a la calle de Zurbarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el próximo día 28 de noviembre de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 11.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de diciembre de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 2001, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas al demandado/s, sirva el presente de notificación en legal forma.

Illescas, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—55.380.

LALÍN

Edicto

Doña Margarita Guillén Vázquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lalín,

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se siguen ejecutoria penal 26/96, dimante de juicio de faltas 75/1996, por imprudencia simple con resultado de muerte, en el que, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este órgano, el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3578.0000.78.0026.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.